

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

### LICITACIÓN Nro. 1/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el Arq. Fernando Servidio titular de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento y el Sr. Mauro Posada de la Coordinación Operativa de Condiciones de Trabajo; e integrantes suplentes: Lic. Guido Zito y el Sr. Juan Pablo Navarro; de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 1/23 que tramita por Expediente Nro. 226/2023 tendiente a lograr la contratación del “**Servicio Integral de limpieza para sedes del organismo**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 075/2023 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos cincuenta millones setecientos mil con 00/100 centavos (\$50.700.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 45887 de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 14 de julio de 2023 a las 11:00 horas recibándose 3 (tres) ofertas de las firmas: **LOGISTICAL S.A. C.U.I.T. 30-71057303-0**, **GRUB S.A. C.U.I.T. 30-71464746-2** e **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.A. C.U.I.T. 30-71000438-9**.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición N° 61/15 y Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

#### a) Exámenes de aspectos formales:

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas **GRUB S.A. C.U.I.T. 30-71464746-2** e **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.A. C.U.I.T. 30-71000438-9** exceden en más del 20% el precio de referencia estimado por el área técnica de acuerdo al Anexo II de la Resolución Interna por la cual tramita la presente Licitación Pública, por lo tanto corresponde el rechazo de dichas ofertas atento al Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente LOGISTICAL S.A. C.U.I.T. 30-71057303-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.

**b) Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a las áreas técnicas pertinentes que efectuaran un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

**Renglón Nro.1:** Recomienda seleccionar la oferta económica presentada por el proveedor **LOGISTICAL S.A.** atento a que el valor se encuentra dentro de los estipulados en mercado y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

La Coordinación Operativa de Condiciones de trabajo realizó el análisis pertinente indicando que la empresa **LOGISTICAL S.A.** acredita en la documentación presentada lo siguientes puntos:

1. Seguro de vida obligatorio por **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.** con póliza Nro. 100014998501 con vigencia al 01/02/2024.
2. Contrato de Aseguradora de Riesgos del Trabajo - **EXPERTA ART** con póliza Nro. 5065394.

3. Certificado de afiliación y nómina de personal de EXPERTA ART con fecha de emisión 10/07/2023.  
4. CV y matrícula de responsable de Higiene y Seguridad - Lic. Damaris Noelia Pita, MAT COPIME L003603 - Registro G004605. En relación con este punto, observa que la matrícula se encuentra vencida al 31/03/2023 en la imagen incorporada en página nro. 385 del legajo presentado. Desde la COCT se realiza nueva solicitud en página de colegio profesional observando que la nueva fecha de Vencimiento es 31/03/2024.

Por último la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento verificó que los productos presentados por el oferente cuenten con la certificación de ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) requerida. Asimismo indica que tanto las herramientas como las muestras de los insumos presentados concuerdan con la calidad exigida.

**c) Evaluación de las ofertas:**

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente

**d) Orden de Mérito**

**RENGLÓN N°1**

**Descripción: 6 (seis) Meses Servicio integral de limpieza mensual de oficinas, baños y espacios comunes.**

<b>N°1 Oferente</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
<b>LOGISTICAL S.A.</b>	<b>\$ 10.131.550,00</b>	<b>\$ 60.789.300,00</b>

**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

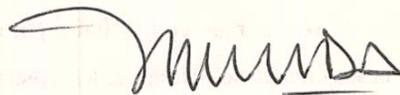
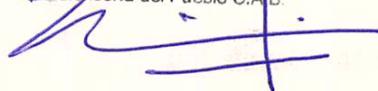
1.- Rechazar las ofertas presentadas por GRUB S.A. C.U.I.T. 30-71464746-2 e IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.A. C.U.I.T. 30-71000438-9 por presentar precio excesivo.

2.- Preadjudicar al oferente: LOGISTICAL S.A. C.U.I.T. 30-71057303-0 el Renglón Nro. 1 por la suma total de pesos: sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos con 00/100 centavos (\$60.789.300,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 101 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.



**Dante Sironi**  
*Director Ejecutivo*  
*Condición Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA

Arq. Fernando Ariel Servid  
Intendente  
D. G. Económica y Financiera  
Defensoría del Pueblo C.A.B.



**Mauro Posada**  
*Coordinador Operativo de*  
*Condiciones de Trabajo*  
Defensoría del Pueblo de la CABA